DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FLORALP S.A.

AUMENTO: **USD 565.335,oo**

CAPITAL ACTUAL: **USD 2'.253.341.oo**

Not. 1ª
1-XI-2011
7.

Dí 3 copias

n.o.

ESCRITURA NUMERO DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Martes PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE,** ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO,** comparece a la celebración de la presente escritura: el señor Norberto Xavier Purtschert Hollenstein, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **FLORALP S.A.,** según consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad, legalmente

capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe por haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada por mí, se agrega a esta escritura, como habilitante; al efecto bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, advertido de los efectos y consecuencias que al celebrarla procede libre y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante se expresan, me solicita elevar a escritura pública la siguientes minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una que contenga el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía **FLORALP S.A.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparece el señor Norberto Xavier Purtschert Hollenstein, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía FLORALP S.A., según consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía FLORALP S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, el veinte y cuatro de junio de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ibarra, el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- B) Mediante escritura pública otorgada el cinco

de Octubre del dos mil diez, ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito, doctor David Maldonado Viteri, que actuó por licencia concedida a su titular, doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, con fecha once de noviembre del dos mil diez, se aumentó el capital de la compañía FLORALP S.A. a un millón seiscientos ochenta y ocho mil seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 1.688.006,00).- C) Con fecha veinte de octubre del dos mil once, se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía FLORALP S.A., en la cual se acordó por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía a dos millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$2'.253.341,00); así como reformar y codificar los Estatutos Sociales de la compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía FLORALP S.A., mencionada en el literal c) de la cláusula de antecedentes, aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía por utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2.010 y reserva legal, por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD$565.335,00). Con el aumento resuelto, el capital suscrito y pagado de la compañía que

es actualmente de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $1'.688.006,00), se incrementa en la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD$565.335,00), con lo cual el nuevo capital de la compañía será de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD$2'.253.341.00), por lo que el cuadro distributivo de capital queda integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	Capital Anterior (US $)	Aumento por Utilidades 2010	Reserva Legal 2010	Capital Resultante (US $)	Número de Acciones	Porcentaje Capital
Rudolf Purtschert.	233.286,00	78.129,80	0,20	311.416,00	311.416	13.82%
Rita Cruz Bedón.	276.827,00	92.712,12	0,88	369.540,00	369.540	16.40%
Oscar Purtschert S	408.502,00	136.811,38	0,62	545.314,00	545.314	24.20%
Norberto Purtschert H.	256.404,00	85.872,25	0,75	342.277,00	342.277	15.19%
José Francisco Narváez.	97.062,00	32.507,03	0,97	129.570,00	129.570	5.75%
Ma. Elizabeth Purtschert H.	201.210,00	67.387,23	0,77	268.598,00	268.598	11.92%
Ruth Purtschert H.	214.715,00	71.910,19	0,81	286.626,00	286.626	12.72%
TOTAL	**1'.688.006,00**	**565.330,00**	**5,00**	**2'.253.341,00**	**2'.253.341**	**100%**

Con el aumento de capital mencionado, el nuevo capital queda dividido en DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN acciones de un valor nominal de un dólar cada una.- **REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes expuestos, el señor Norberto Xavier Purtschert Hollenstein, a nombre y en representación de FLORALP S.A., en su calidad antes invocada, a fin de dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, la cual se adjunta como documento habilitante, procede a reformar los estatutos sociales, que en adelante dirán: "**ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $2'.253.341,00), dividido en dos millones doscientas cincuenta y tres mil trescientas cuarenta y un acciones, cada una de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $ 1.00) y numeradas del cero uno a la dos millones doscientas cincuenta y tres mil trescientas cuarenta y uno".- "**TERCERA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.-** El capital social es de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $2'.253.341,00)".- **"SEXTA.- CAPITAL SUSCRITO.-** El capital se encuentra

íntegramente suscrito y pagado de conformidad al cuadro distributivo que a continuación se detalla:

ACCIONISTA	Capital (USD $)	Número de Acciones	Porcentaje Capital
Rudolf Purtschert.	311.416,00	311.416	13.82%
Rita Cruz Bedón.	369.540,00	369.540	16.40%
Oscar Purtschert S	545.314,00	545.314	24.20%
Norberto Purtschert H.	342.277,00	342.277	15.19%
José Francisco Narváez.	129.570,00	129.570	5.75%
Ma. Elizabeth Purtschert H.	268.598,00	268.598	11.92%
Ruth Purtschert H.	286.626,00	286.626	12.72%
TOTAL	**2'.253.341,00**	**2'.253.341**	**100%**

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente, señor Norberto Xavier Purtschert Hollenstein, en su calidad de Representante Legal, declara bajo juramento que se ha realizado el pago del capital social aumentado en la compañía FLORALP S.A., y que la integración que consta en la presente escritura y acta de junta es correcta.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que junto con los documentos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Renato Solines Moreno, con matrícula profesional numero cinco mil, afiliado del Colegio de Notarios de Pichincha.- Para la

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de **TODO LO CUAL DOY FE.**

f) SR. NORBERTO XAVIER PURTSCHERT HOLLENSTEIN

C.C. 100130398-9 **C.V.** 105-0011.

Ibarra, 17 de Febrero del 2011

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON Ibarra - Ecuador

Señor
Norberto Purtschert Hollenstein
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en conocimiento que la Junta General Ordinaria y Universal de "Floralp" S.A. celebrada el día 07 de Febrero del 2011, tuvo el acierto de nombrarle Gerente de la Compañía por el plazo de dos años a partir del 15 de Febrero del 2011. A usted le corresponderá ejercer la representación legal de la Compañía.

La escritura de constitución de la Compañía se celebró el 24 de Junio de 1983, ante el notario décimo noveno de Quito, Dr. Jorge Campos Delgado y fue inscrita el 17 de Enero de 1984, con el Nro. 5 del Libro Mercantil del Cantón Ibarra.

Muy atentamente,

Oscar Purtschert
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de Gerente de "Floralp" S.A., Ibarra a los siete días del mes de Febrero del 2011.

Norberto Purtschert
GERENTE

Nombre Completo Gerente: Norberto Xavier Purtschert Hollenstein
C.I. Gerente: 100130398-9
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Caranqui Princesa Paccha # 5-163

Nombre Completo Presidente: Oscar Purtschert Scheidegger
C.I. Gerente: 100019898-4
Nacionalidad: Suiza

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 144 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA FLORALP S.A.- Ibarra, uno de Abril del dos mil once.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 853, 10:17:19

DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

0 6 ABR 2011

ANTERIOR ES ... SIMILE QUE ME FUE ... DO
IBARRA

DR: CARLOS PROAÑO MERA
NOTARIO 2DO DEL CANTON IBARRA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
Ibarra - Ecuador

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en ___ Fojas
Quito a, - 1 NOV. 2011

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FLORALP S.A.

En la ciudad de Ibarra, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once, en el local social de la compañía ubicado en la Av. Princesa Pacha 5-163, a las 09H30 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía FLORALP S.A.

Concurren a la sesión los siguientes accionistas: Oscar Purtschert S., Rita Graciela Cruz Bedón, María Elizabeth Purtschert H. por sus propios derechos y en representación de Rudolf Purtschert H. conforme a la carta poder debidamente otorgada, Ruth Elena Purtschert H., Norberto Xavier Purtschert H. y José Francisco Narváez A.

Los asistentes conforman la totalidad del Capital Social de la Compañía, en tal virtud, sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento del capital
2.- Reforma y codificación de Estatutos Sociales

Actúa como Presidente de la Junta el señor Oscar Purtschert, y como Secretario de la Junta el señor Norberto Purtschert.

El Presidente declara instalada la Junta, por unanimidad resuelve aprobar el orden del día propuesto y pasa a conocerlo:

1.- Aumento del capital

La Junta resuelve aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía por utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2.010, por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $ 565.330,00), y una reserva legal de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRCIA (USD$ 5,00). Con el aumento resuelto, el capital suscrito y pagado de la compañía que, actualmente, es de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $1.688.006,00), se incrementa en la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD$565.335,00), con lo cual el nuevo capital de la compañía será de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS**

CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD$2'.253.341,00).

La Junta le faculta al Gerente y representante legal de la compañía, la negociación de fracciones y elaboración del cuadro de integración de capital, el cual queda integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	Capital Anterior (US $)	Aumento por Utilidades 2010	Reserva Legal 2010	Capital Resultante (US $)	Número de Acciones	Porcentaje Capital
Rudolf Purtschert.	233.286,00	78.129,80	0,20	311.416,00	311.416	13.82%
Rita Cruz Bedón.	276.827,00	92.712,12	0,88	369.540,00	369.540	16.40%
Oscar Purtschert S	408.502,00	136.811,38	0,62	545.314,00	545.314	24.20%
Norberto Purtschert H.	256.404,00	85.872,25	0,75	342.277,00	342.277	15.19%
José Francisco Narváez.	97.062,00	32.507,03	0,97	129.570,00	129.570	5.75%
Ma. Elizabeth Purtschert H.	201.210,00	67.387,23	0,77	268.598,00	268.598	11.92%
Ruth Purtschert H.	214.715,00	71.910,19	0,81	286.626,00	286.626	12.72%
TOTAL	**1'.688.006,00**	**565.330,00**	**5,00**	**2'.253.341,00**	**2'.253.341**	**100%**

Con el aumento de capital mencionado, el nuevo capital queda dividido en DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y UN acciones de un valor nominal de un dólar cada una.

2.- Reforma y Codificación de Estatutos Sociales

En función del aumento de capital, el cual ha sido conocido y aprobado por la Junta, se procede a reformar los Estatutos Sociales de la compañía, en el artículo pertinente que en adelante dirá:

"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $2'.253.341,00), dividido en dos millones doscientas cincuenta y tres mil trescientas cuarenta y un acciones, cada una de un valor nominal de UN DÓLAR DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $ 1.00) y numeradas del cero uno a la dos millones doscientas cincuenta y tres mil trescientas cuarenta y uno".

"TERCERA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social es de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $2'.253.341,00)".

"SEXTA.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad al cuadro distributivo que a continuación se detalla:

ACCIONISTA	Capital (USD $)	Número de Acciones	Porcentaje Capital
Rudolf Purtschert.	311.416,00	311.416	13.82%
Rita Cruz Bedón.	369.540,00	369.540	16.40%
Oscar Purtschert S	545.314,00	545.314	24.20%
Norberto Purtschert H.	342.277,00	342.277	15.19%
José Francisco Narváez.	129.570,00	129.570	5.75%
Ma. Elizabeth Purtschert H.	268.598,00	268.598	11.92%
Ruth Purtschert H.	286.626,00	286.626	12.72%
TOTAL	**2'.253.341,00**	**2'.253.341**	**100%**

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas declara expresamente que acepta y aprueba de forma unánime el aumento y la distribución de capital, así como la reforma de los Estatutos Sociales, y autoriza al señor Norberto Purtschert Holleinstein, Gerente de la Compañía, para que con su sola firma proceda en todos los trámites y la suscripción de todos los documentos requeridos para perfeccionar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos aquí acordada, incluyendo la facultad para suscribir por sí solo cualquier instrumento público o privado requerido para tales efectos.

Al no existir otro punto que tratar, el Presidente de la Junta dispone un receso para la elaboración del acta, una vez redactada, se reinstala la sesión, se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

Para constancia firman, en unidad de acto, todos los accionistas que representan el cien por ciento del capital. Se levanta la sesión a las 11h30.

Oscar Purtschert S.
Presidente de la Junta
ACCIONISTA

Norberto Xavier Purtschert H.
Secretario de la Junta
ACCIONISTA

Rudolf Purtschert H.
(representado por Ma. Elizabeth Purtschert H.)
ACCIONISTA

Rita Graciela Cruz Bedón
ACCIONISTA

José Francisco Narváez A.
ACCIONISTA

Ma. Elizabeth Purtschert H.
ACCIONISTA

Ruth Elena Purtschert H.
ACCIONISTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 1001303989-9
PURTSCHERT HOLLENSTEIN NORBERTO XAVIER
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
21 MARZO 1962
002-1 0120 03423 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

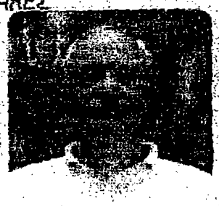

ECUATORIANA****** E233312222
CASADO MONTENEGRO FREIRE CLARA L
SUPERIOR LIC.ADMIN.EMPRESAS
OSCAR PURTSCHERT
EDUVIJES HOLLENSTEIN
IBARRA 21/07/2009
21/07/2021
REN 1552457

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

105-0011 NÚMERO
1001303989 CÉDULA

PURTSCHERT HOLLENSTEIN
NORBERTO XAVIER

IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTÓN
CARANQUI PARROQUIA
ZONA

EJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN Y A LA LEY NOTARIAL.
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en 2 Fojas útiles.
Quito a, - 1 NOV. 2011

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA **COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FLORALP S.A., firmada y sellada en Quito, al primer día del mes de Noviembre del año dos mil once.-**

NOTARIA PRIMERA
Quito-Ecuador
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 469 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005325 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha veintinueve de Noviembre del dos mil once; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, doce de Diciembre dos mil once.- REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 3612. 11:09:35

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

REGISTRO MERCANTIL
DEL
CANTON IBARRA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005325

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de noviembre del 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de FLORALP S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5018 de 29 de noviembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 980 de 28 de noviembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD $ 1´688.006,00 a USD $ 2´253.341,00; y, la reforma de estatutos de FLORALP S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de noviembre del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ibarra, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ibarra, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de noviembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 8427
Tr. 01.1.11.001293

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 469 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FLORALP S.A., cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 3ro. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, doce de Diciembre del dos mil once.- REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 3612, 11:09:35

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZÓN: Mediante resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005325, emitida el veintinueve de noviembre del dos mil once, por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se aprueba la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FLORALP S.A.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaria el primero de noviembre del dos mil once.- Quito, a cinco de Diciembre del dos mil once.-

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Canton Quito

NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vega

RAZÓN: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía Anónima "FLORALP S.A.", otorgada el 24 de junio de 1983, en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005325 de fecha 29 de noviembre del 2011, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de esta compañía, constante en la escritura pública otorgada el 01 de noviembre del 2011 en la Notaria Primera de este Cantón.- Quito, a siete de diciembre del año dos mil once.

EL NOTARIO

Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito